



Buenos Aires, 27 de mayo de 2019

Por recibido el TEA A-01-00014036-4/2019-0.

Téngase presente que la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez solicitó la contratación de un servicio de catering para treinta (30.-) personas con motivo del desayuno de trabajo con el Sr. Marco Teixeira, Director Superior del Programa Mundial de la Declaración de Doha de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Magistrados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se llevará a cabo el 30 de mayo del corriente en el salón plenario de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto N° 19710/19). Al respecto, cabe señalar que el Departamento de Ceremonial y Protocolo especificó las características del servicio de catering a contratar (v. Nota N° 1402/19).

De acuerdo a lo solicitado, se entendió que el requerimiento de marras se enmarca dentro de lo dispuesto por los Convenios Marco para la Prestación del Servicio de Catering y Producción de Eventos, celebrados en el marco de la Resolución CAGyMJ N° 84/2017.

En atención a ello, esta Oficina de Administración y Financiera invitó a cotizar a NUTRIVITA S.A. y a CATEYCO S.A. (v. Adjunto 20141/19). En respuesta, CATEYCO S.A. ofertó por el monto de treinta y tres mil quinientos setenta y siete pesos con 50/100 (\$33.577,50) IVA incluido, en tanto que NUTRIVITA S.A. ofertó por el monto de cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$51.450,00) IVA incluido (v. Adjunto 20142/19).

Luego, las propuestas de CATEYCO S.A. y NUTRIVITA S.A. fueron remitidas al Departamento de Ceremonial y Protocolo para que -en su calidad de área técnica competente- elabore el informe técnico previsto en los Convenios Marco citados (v. Adjunto 20143/19). En respuesta, dicho Departamento manifestó que las ofertas se adecuan a lo requerido oportunamente (v. Adjunto 20143/19).

Por lo expuesto, se advierte que ambas ofertas presentadas constituyen propuestas que se ajustan a las especificaciones requeridas y de acuerdo a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se selecciona la propuesta de CATEYCO S.A.

En tal sentido y por instrucción del Administrador General del Poder judicial, comuníquese dicha decisión a las firmas en cuestión y al Departamento de Ceremonial y Protocolo. Dichas comunicaciones se realizarán mediante correo electrónico, y se dejará debida constancia -en el caso de la firma CATEYCO S.A.- que la presentación de la factura deberá efectuarse en esta Oficina de Administración y Financiera mediante canal electrónico.



Cumplido, corresponderá agregar las constancias de intercambio de correos electrónicos que dan cuenta de la invitación a cotizar y ofertas recibidas, junto a la evaluación practicada por el área técnica y remitir lo actuado a la Dirección General de Compras y Contrataciones a fin de que emita la Orden de Compra correspondiente y para la prosecución del trámite.

Sirva la presente de atenta nota de envío.



Miguel Gliksberg
JEFE DE
DEPARTAMENTO
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES